

¿No tienen cumpleaños? Lo que sucede legalmente con las personas nacidas los 29 de febrero

02/03/2026



Nacer un veintinueve de febrero es un suceso verdaderamente inusual. Todos los nacidos en el territorio nacional tienen como estricta obligación que sus padres o tutores realicen la inscripción oficial correspondiente en el Registro Civil para asentar su identidad. La duda es: ¿Cuándo festejan su cumpleaños?

La inscripción legal y el festejo del cumpleaños

Esta entidad estatal debe registrar todos los antecedentes de

los ciudadanos de la Argentina a partir de su nacimiento hasta las diferentes etapas de su vida. Por tal motivo, cuando una persona nace en esta fecha bisiesta, esta jornada aparecerá textualmente en sus respectivos documentos, como pueden ser el DNI y por supuesto su certificado natal.

En este sentido, estos individuos están acostumbrados a festejar en otro día, ya sea el 28 de febrero o el 1 de marzo, pero esta determinación es puramente social y no tiene ninguna repercusión legal.

La razón astronómica detrás del calendario

Esto sucede principalmente porque en gran parte del planeta, desde occidente hasta países en otras latitudes como Irán, los estándares de tiempo modernos están influenciados por ajustes históricos, y en nuestra región se utiliza el denominado calendario gregoriano. Este sistema fue establecido en 1582 por el Papa Gregorio XIII.

La decisión del pontífice se debió a la eficacia de esta forma de medir el tiempo, ya que permite alinear de manera precisa las fechas astronómicas con las cronológicas. De esta manera, se logran mantener fijas las fechas de los solsticios, los equinoccios y otros sucesos naturales de vital importancia.

El cálculo exacto para sumar un día

El calendario gregoriano determina que la Tierra gira alrededor del Sol durante 365 días. Pero esta cifra no es exacta, por lo que sobran algunas horas cada año en este sistema de medición creado en Europa. En caso de que los años bisiestos no existieran para corregirlo, ocurriría un fenómeno cada 12 años en el que los cambios de las estaciones se tendrían que correr tres días.

Sin embargo, pese a todas estas particularidades, aún continúan los errores relacionados con los cálculos y por esta situación se ha determinado que los años bisiestos no son cada cuatro años en realidad. Se debe tener en cuenta que los bisiestos reales son aquellos periodos divisibles por 100 y hasta por 400, a los que se les sumará un día más, haciendo correcto afirmar que el 2096 sería un año bisiesto en lugar del 2100.

Fuente: Minuto 1